



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

"Ningún representante colonial de un Estado que atenta contra nuestra integridad territorial mancillando la memoria y el sacrificio eterno de nuestros Héroes de Malvinas será bienvenido en nuestra provincia" Gustavo Melella, Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego.

Esta expresión pública del mandatario provincial es consecuencia del arribo a las Islas Malvinas, con fecha 20 de febrero de 2024, del Ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido, David Cameron, como parte de una gira del funcionario británico por nuestra América Latina.

Por su parte, desde Casa Rosada optaron por no hacerse eco de la llegada del alto funcionario británico a las islas, lo que causó cierta sorpresa, ya que se esperaba que, al menos, sea la vicepresidenta Victoria Villarruel la que sentara posición sobre la presencia de Cameron en un territorio sobre el que Argentina reclama su soberanía.

Se destaca que tal funcionario británico se reunió en Davos, en el Foro Económico Mundial, con el presidente Javier Milei.

Las primeras declaraciones del ministro inglés fueron que: "las Islas Malvinas son una parte valiosa de la familia británica". Y agregó: "Tenemos claro que, mientras quieran seguir siendo parte de la familia, el tema de la soberanía no será objeto de discusión". (Fuente: publicación web Página 12)

Frente a estas declaraciones, el excanciller Santiago Cafiero manifestó su "más categórico rechazo a la presencia del secretario de Relaciones Exteriores británico, David Cameron, en las Islas Malvinas. Se trata de una nueva e inadmisibles provocación, que no sucedía hace 30 años, y que debe ser rechazada por el gobierno nacional".

En idéntico sentido se expresó Guillermo Carmona, exsecretario de Malvinas señalando que: "La Cancillería argentina guarda silencio ante una provocación que exige reacción diplomática. Si el repudio y la protesta no salen del Gobierno demostremos como pueblo que no consentimos al colonialismo".

A su turno se expresó el gobernador Axel Kicillof, diciendo que es, "Un acto de profunda provocación a la memoria de nuestros héroes que entregaron su vida. Seguimos



Legislatura de la Provincia de Río Negro

reclamando de manera pacífica nuestros legítimos derechos soberanos sobre el territorio de las Islas del Atlántico Sur. Es una cuestión de soberanía pero también de identidad para nuestro pueblo. No hay ninguna duda desde el punto de vista del derecho y de la historia que las Malvinas son y serán siempre argentinas”.

Asimismo, la Dirección provincial de Veteranos de Malvinas de Río Negro expresó su “...mayor rechazo y repudio a la visita de David Cameron, en su rol de ex Primer Ministro británico, a nuestras islas Malvinas”.

Finalmente, el Gobierno de Río Negro, en su página oficial comunicó: “El gobierno de Río Negro respalda el decreto de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, calificando la visita como una provocación injustificada y una falta de respeto al derecho internacional.

La provincia se une así a la postura firme del gobernador fueguino Gustavo Melella, rechazando la presencia de Cameron en territorio argentino.

David Cameron, en su rol de ex Primer Ministro, ha sido una de las principales figuras del gobierno británico que ha atacado sistemáticamente los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Su visita a las Islas Malvinas representa una ofensa a nuestros ex combatientes y Caídos en el conflicto del Atlántico Sur y a todo el pueblo argentino en su totalidad.

Esta adhesión demuestra la unidad de las provincias argentinas en defensa de la soberanía nacional y en apoyo a los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

El gobierno de Río Negro reafirma así su compromiso con la defensa de la integridad territorial y los derechos soberanos de la Argentina.

Las Malvinas fueron, son y serán siempre argentinas”.

La disputa de soberanía por las Islas Malvinas entre nuestro país y el Reino Unido, deviene desde el 3 de enero de 1833 cuando el Reino Unido, violó la integridad territorial argentina, ocupando desde allí las islas y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

expulsando a las legítimas autoridades argentinas.

Desde entonces, nuestro país ha protestado históricamente y permanentemente sobre la ilegal ocupación británica, ratificando su soberanía.

El 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General de ONU adoptó la resolución 2065, donde se reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e invitó a ambos países a entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a la controversia.

Incluso la Constitución Nacional en su Disposición Transitoria Primera señala con contundencia que: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

Por la envergadura de la situación se han expresado muchas voces en rechazo de esta provocadora visita, y por todo ello la cuestión de las Islas Malvinas merece un posicionamiento contundente de todos los sectores políticos para continuar con la ratificación de su soberanía y afirmar que la recuperación de las mismas fue, es, y será nuestro objetivo permanente e irrenunciable.

Por ello:

Autores: Bloque Vamos con Todos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que exprese su más enérgico repudio a la visita del Canciller británico, David Cameron, a las Islas Malvinas por resultar una afronta a nuestro legítimo reclamo de soberanía territorial sobre dichas Islas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Artículo 2°.- De forma.